

0000002

Escritura Nº 205

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RESCILIACION A) DE LA ESCRITURA
PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL,
ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON
DURAN, Y LA RESOLUCIONES DE LA JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL
DOS MIL Y VEINTE DE FEBRERO DEL DOS
MIL UNO RESPECTIVAMENTE. B)
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, C) FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO, D) AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO; E) CAMBIO DE
DOMICLIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS
SUMUFA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

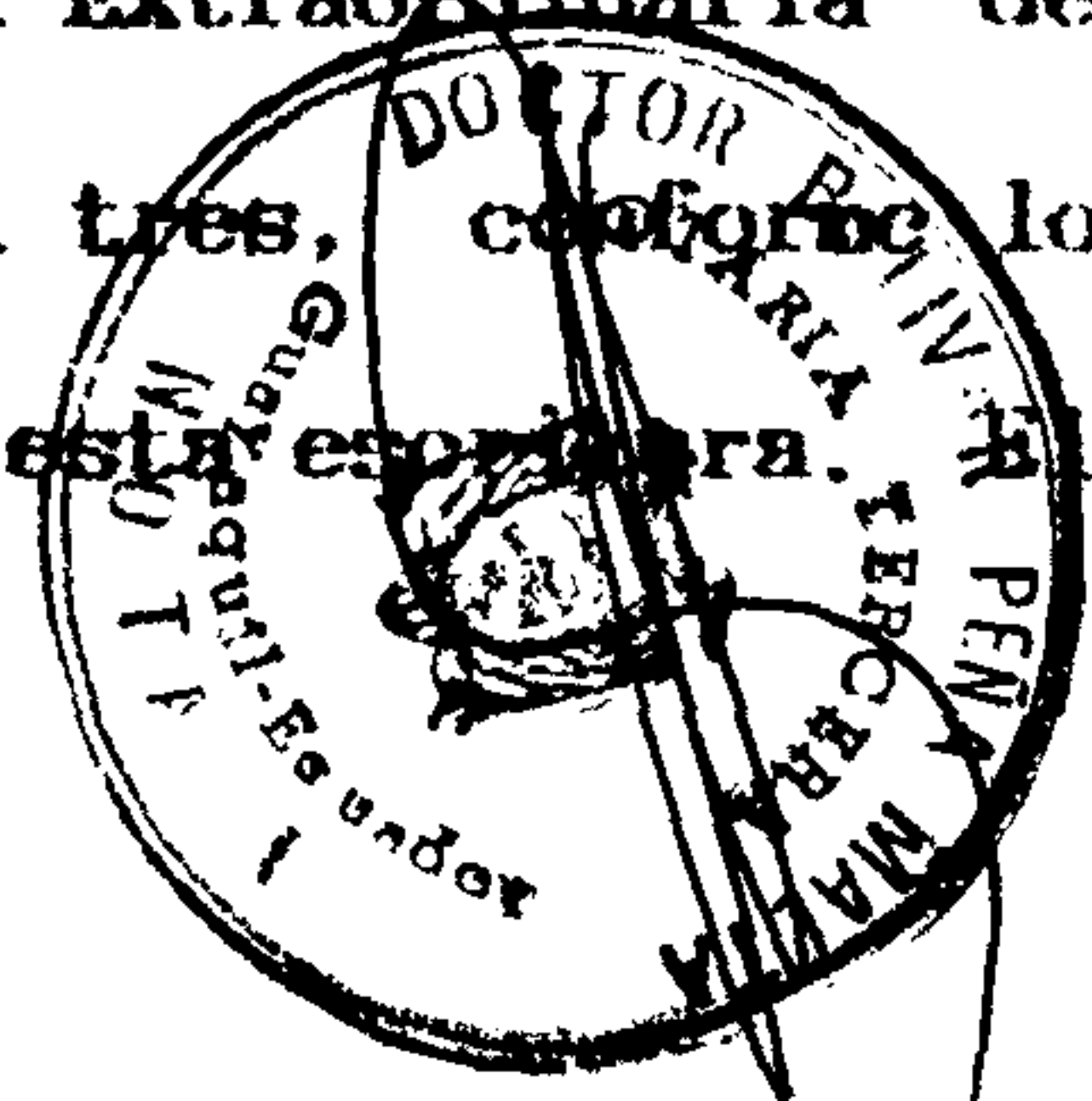
CUANTIA AUTORIZADO \$ 10,000.00 DOLARES

CUANTIA: SUSCRITO \$ 5,000.00 DOLARES

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiseis de marzo del dos mil tres, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparecen el señor WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ, en su calidad de Gerente de la compañía SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A., conforme constan la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante. EL compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de



estado civil casado, de Profesión Ejecutivo, capaz de obligarse y contratar a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de A) RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, Y LA RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL Y VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO RESPECTIVAMENTE, B) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, D) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; E) CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A., sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido de la que proceden de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así.- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la de RESCILIACION de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos celebrada el seis de diciembre del dos mil, ante el Notario Segundo del Canton Duran, abogado JOSE MORANTE VALENCIA, y las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebradas el siete de noviembre del dos mil y veinte de febrero del dos mil uno. b) Conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America. c) Fijacion del capital autorizado de la Compañía. d) Aumentar el capital suscrito de la Compañía. e) Cambio de domicilio y Reforma de los articulos Segundo y Quinto de los estatutos de la compañía SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ en su calidad de Gerente de la Compañía SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas reunida el veintiseis de marzo del dos mil tres, conforme lo justifica con la copia del Acta que se insertará en esta escritura.



0000003

NOTARIA
TERCERA



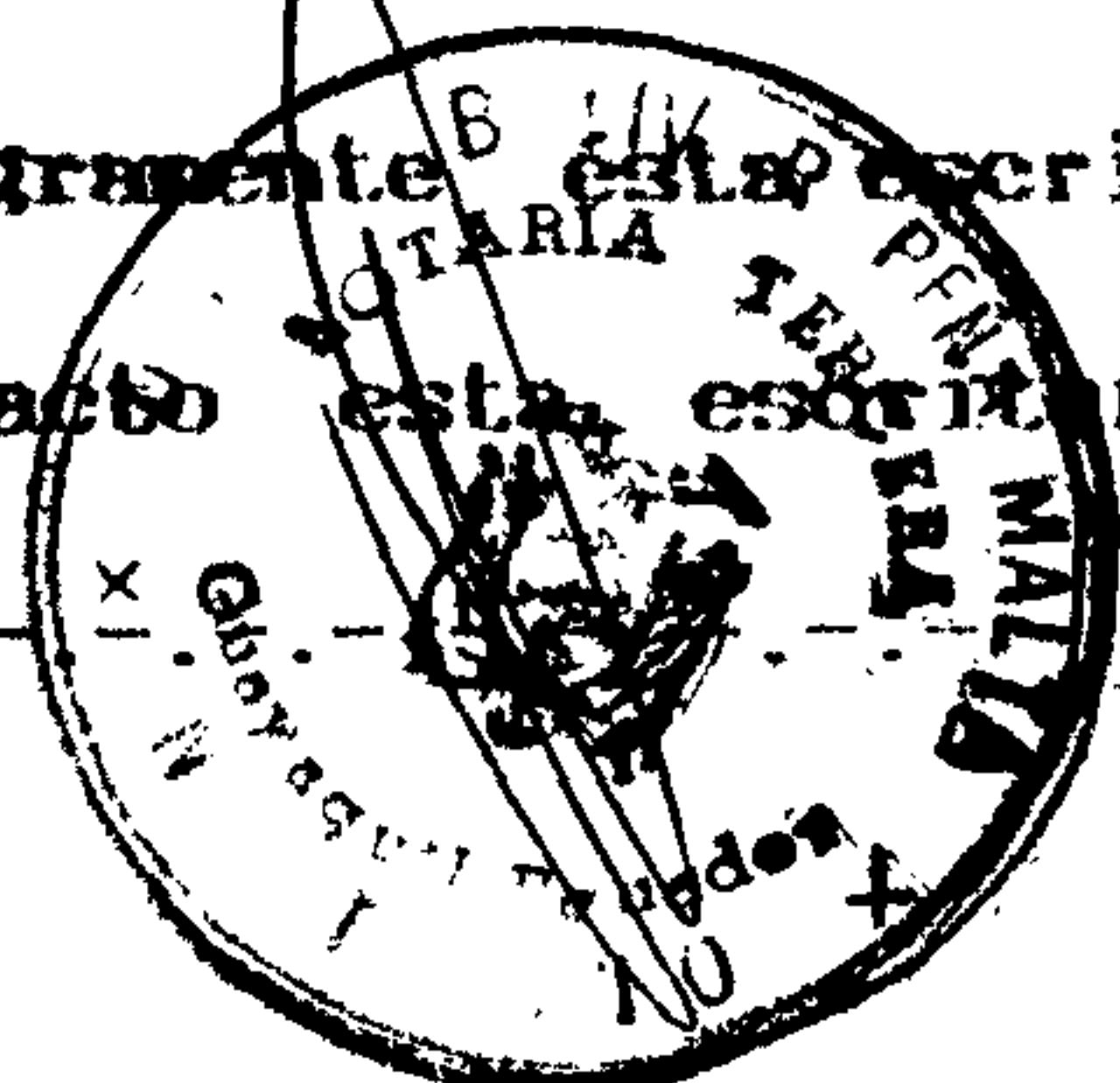
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

compareciente legítima su personería con la copia del nombramiento debidamente inscrito, el cual se insertará como documento habilitante.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario CUARTO del cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía anónima SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A., con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. b) Por escritura pública otorga ante el Notario VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, Abogado MARCOS N. DIAZ CASQUETE, el trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó su capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedo su capital en la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES. c) La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiseis de marzo del dos mil tres resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: UNO) RESCILIACION de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos celebrada el seis de diciembre del año dos mil, ante el Notario Segundo del cantón Durán, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, y las resoluciones de las Juntas General Extraordinaria de Accionistas celebradas el siete de noviembre del dos mil y veinte de febrero del dos mil uno. DOS) Conversión del capital social de Sucres a dolares de los Estados Unidos de America. TRES) Fijacion del capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUATRO) Aumentar el capital social en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America cada una con lo cual el capital social se elevaría a la suma de CINCO mil Dólares de los Estados Unidos de America. CINCO) Cambio de domicilio y Reforma de los artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales de la Compañía en los



términos constantes en la copia del Acta anteriormente referida. TERCERA: DECLARACIONES. - Con estos antecedentes expuestos yo, WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ, en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUEA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el veintiseis de marzo del dos mil tres. DECLARO: A) Resciliadas la escritura y actas de Junta anteriormente referidas. b) Convertido el capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de America. c) Fijado el capital autorizado a DIEZ mil dolares de los Estados Unidos de America. D) Aumentado el capital social a CINCO mil dolares de los Estados Unidos de America. E) Que las ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiseis de marzo del dos mil tres. f) Que en dicha Junta General Extraordinaria de accionistas se aprobó el cambio de domicilio y la reforma de los artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales cuyo texto integro es el que consta insertado en el Acta que se copiará en esta escritura. Así mismo y bajo la gravedad del Juramento declaro que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y su valor ingresado a la contabilidad de la compañía, y que a la fecha no es deuda del Estado ni de ninguna de sus instituciones. g) Todos los accionistas de nacionalidad ecuatoriana. Agregue Usted señor Notario las formalidades necesarias para la validez de esta escritura y sirvase insertar los siguientes documentos. UNO) Copia del nombramiento de Gerente. DOS) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiseis de marzo del dos mil tres. F.) Ilegible Abogado JORGE JARAMILLO HERRERIA. Registro número mil novecientos cincuenta y cuatro. HASTA AQUI LA MINUTA QUE FUE ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. La misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y Leída que les fué íntegramente esta escritura, por mí el Notario firmo conmigo en unidad de acto esta escritura, de todo lo cual doy fé. -----





SUMUFA S.A. 0000004

S U M I N I S T R O S M U Ñ O Z F A R I A S
OFICINAS
Km. 7 ½ vía Duran-Yaguachi
Teléfono: 676564 676565 Fax: 676566
E-mail: inplasban@hotmail.com

GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, Enero 20 del 2002

Señor
WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ
Ciudad.-

Estimado señor:

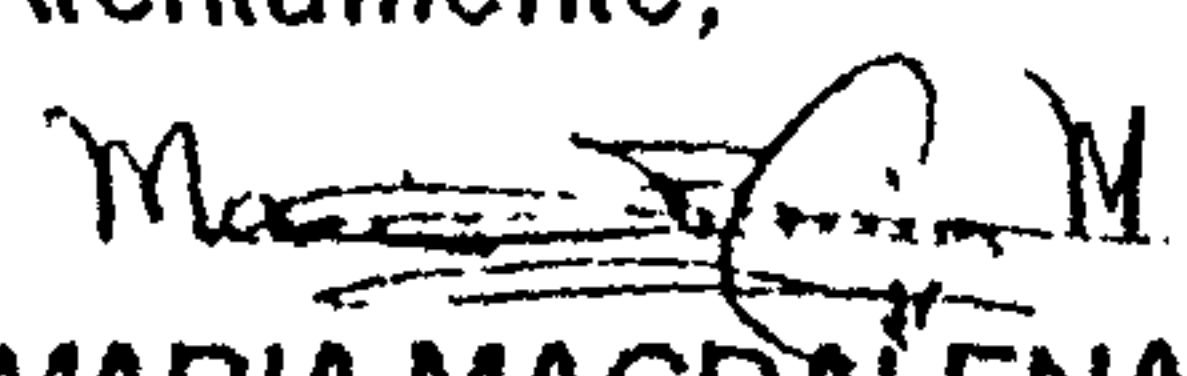
Por la presente comunico a Ud., que la Junta General de Accionistas reunida el día 20 de Enero del 2002, resolvió reelegirlo a su distinguida persona GERENTE de la compañía SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A. por el periodo de ~~2002~~ años.

Por lo expuesto corresponde a Ud. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

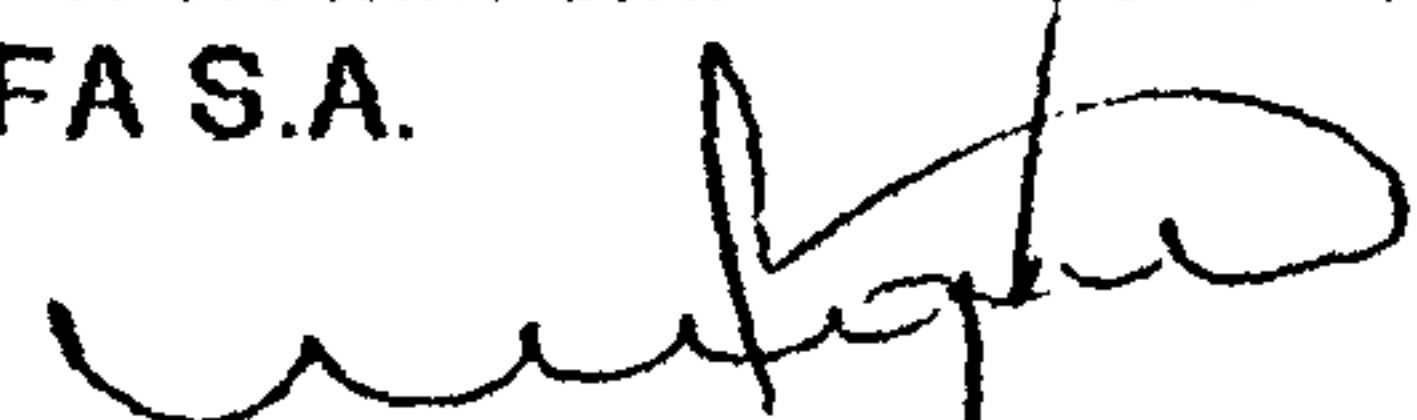
La compañía se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, el día 4 de Septiembre de 1991 y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el día 9 de Enero de 1992.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Trece de la Ley de Compañías.

Atentamente,


MARIA MAGDALENA FARIAS MERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de Gerente de la compañía SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A.


WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ
Guayaquil, Enero 20 de 2002

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) 12.480-12.482 Registro Mercantil No

2.325 - Repertorio No. 3.599

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, Enero 31 del 2002



DRA. NO MA PEZET
REGISTRADORA
DEL CANTÓN



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAY. Q. E.

por pago por este trabajo

\$: 11.417,50

CIUDADANIA
MUNOZ MUNOZ WASHINGTON VICENTE
13 AGOSTO 1956
MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAGUE
002- 0188 01548
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAGUEZ 1959



LEONOR IRIARTE
CASADO BETSY M. CAPIAZ
SECUNDARIA EMPLEADO
WASHINGTON MUNOZ
DARILTA MUNOZ
GUAYAQUIL 14/01-002
18/01/2014



0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES

26/ marzo/03

En la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil tres a las diez horas en el local de la Compañía ubicada en el Km. 7 ½ via Duran Yaguachi, con la asistencia de las siguientes personas Sr. Washington Vicente Muñoz Muñoz, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una. El accionista presente, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, delibera y acuerda instalarse en Junta General Extraordinaria sin el requisito previo de convocatoria, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar como orden del día el siguiente punto A) RESCILIACION de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Duran Ab. José Morante Valencia el día seis de Diciembre del año dos mil, y las resoluciones de las Juntas General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de Noviembre del año dos mil, y veinte de Febrero del dos mil uno. B) CONVERSION del capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América C) Aumentar el capital autorizado de la Compañía D) Aumentar el capital suscrito de la Compañía F) Cambio de domicilio, Reforma de los artículos Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía. Preside la sesión el titular de la Compañía Señor Cristian Muñoz Farias y como Secretario el Gerente Sr. Washington Vicente Muñoz Muñoz, puestos de acuerdo los accionistas sobre la conveniencia de instalarse en Junta General Extraordinaria y conocidos los puntos a tratarse, el Presidente Señor Cristian Muñoz Farias en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías ordena que por Secretaría se elabore la lista de los Accionistas concurrentes y del número de acciones que cada uno posee dentro del capital social de la Compañía para que sea incorporada al expediente de esta Acta y declare instalada la sesión. De inmediato toma la palabra el Gerente de la Compañía Sr. Washington Vicente Muñoz Muñoz, quien manifiesta (1) Que es necesario la Resciliación de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Duran Ab. José Morante Valencia el día seis de Diciembre del año dos mil, y las resoluciones de las Juntas General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de Noviembre del año dos mil, y veinte de Febrero del dos mil uno. (2) Que es necesario acogiéndose a las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, se debe hacer la conversión del Capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América (3) Aumento de capital autorizado de la Compañía (4) Que se aumente su capital suscrito en la cantidad de Cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. (5) Cambio de domicilio, Reformar el artículo Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, y que se someta a consideración de la sala lo expuesto. El Accionista luego de deliberar al respecto resuelve lo siguiente UNO) Resciliación de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Duran Ab. José Morante Valencia el día seis de Diciembre del año dos mil, y las resoluciones de las Juntas General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día siete de Noviembre del año dos mil, y veinte de Febrero del dos mil uno. DOS) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América TRES) El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América CUATRO) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de Cuatro mil ochocientos Dólares de los Estados

cap susc.
4.800.00



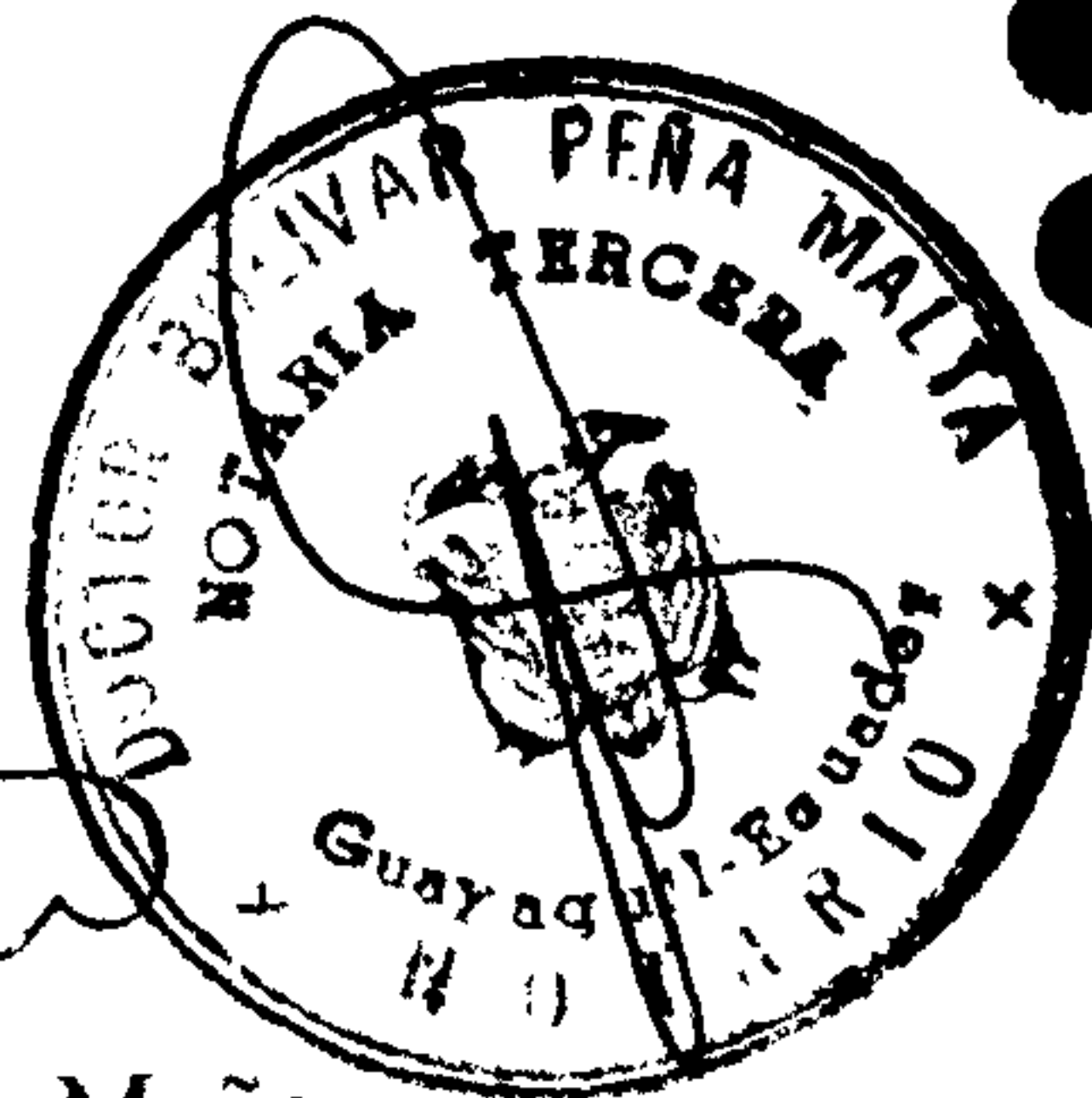
10.000, 2

Unidos de América, mediante la emisión de Ciento veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que las Ciento veinte mil nuevas acciones de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondientes al aumento de capital acordado sean suscritas por el accionista en proporción a las que actualmente poseen esto es: el Señor Washington Vicente Muñoz Muñoz suscribe ciento veinte mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las mismas que serán pagadas en numerario y al contado CINCO) Cambio de domicilio al Cantón Duran, Reformar los artículos Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía, los mismos que dirán lo siguiente: ARTICULO SEGUNDO: El domicilio principal de la Compañía es la Ciudad Eloy Alfaro Cantón Durán, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América; El capital social de la Compañía es de Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al ciento veinticinco mil inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que estuvieren totalmente pagadas, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente.

Además los Accionistas resuelven autorizar a al Sr. Washington Vicente Muñoz Muñoz para que suscriba la respectiva escritura pública de Resciliación, Conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital autorizado, Aumento de capital suscrito de la compañía, Cambio de domicilio, Reforma de los artículos segundo y quinto de los estatutos sociales de la compañía, y lleve a efecto la legalización de la misma. No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, es leída el Acta y aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes. f) Sr. Washington Vicente Muñoz Muñoz. f) Cristian Muñoz Farias

CERTIFICO: Que la presente Acta es copia auténtica de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario, Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Marzo del año dos mil tres.


f) Sr. Washington Vicente Muñoz Muñoz
Gerente - Secretario



00000006

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RESOLUCION A) DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DURAN, Y LA RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL Y VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO RESPECTIVAMENTE, B) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE QUINCES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, C) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, D) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, E) CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A.,

Por la CIA. SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A.,

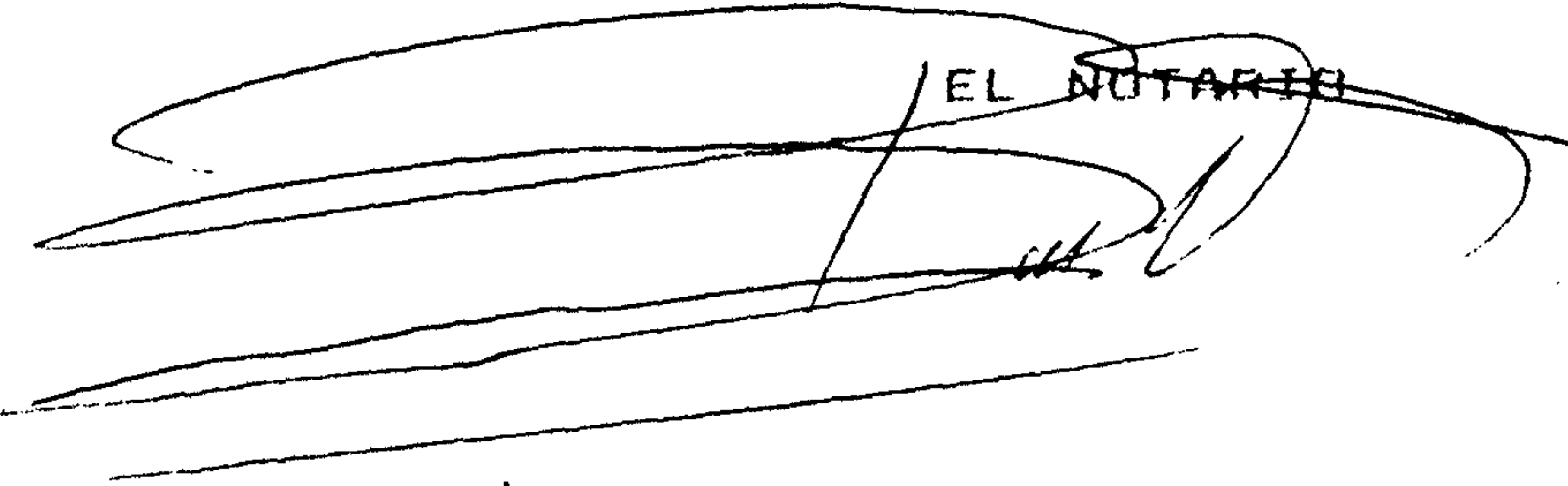
RUC No - 0991210970001


SR. WASHINGTON VICENTE MUÑOZ MUÑOZ

(En calidad de Gerente)

C.D.C.NO - 090604483-9

C.V. No - 193-0857


EL NOTARIO



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS ÚTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, DE TODO LO CUAL SOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

H A S O N : DOY FE, QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA SUMINISTROS NUÑOS FARFAS SUMISA S.A., DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL 2000, SOBRE LA RESCILIACION CONSTANTE EN LA ESCRITURA QUE ANTERES, DURAN, DIZE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, AL NOTARIO.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



REGISTRO	URAN
REPERO	4322
FECH	23-09-03
NOTA	<i>[Signature]</i>
SIG	

0000007

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales, de que se encuentra investido, DA FE de que ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 4 de Septiembre de 1991, de lo dispuesto en la Resolución N° 03-G-DIC-0005292, del 18 de Agosto del 2003, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que a sido aprobado el cambio de domicilio, la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 5 del 2003



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PENNA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL TRES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 03-G-DIC-0005292 DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADO JORGE PLAZA AROSEMENA, EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE ELOY ALFARO, CANTON DURAN; B) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL CAPITAL AUTORIZADO EN DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; D) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS; Y E) LA REFORMA DEL ESTATUTO EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA ESCRITURA REFERIDA. Guayaquil tres de septiembre del dos mil tres.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



00000003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a lo ordenado en la Resolución #03-G-DIC-0005292 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública de Cambio de Domicilio, Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la **COMPAÑÍA SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A.,** con el número 51 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, anotada bajo el número 4322 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de septiembre del dos mil tres.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico: que hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo # 733 dictado por el Presidente de la República, el 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de agosto de 1975.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de septiembre del dos mil tres.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó la nota al margen de las inscripciones números 46, 47, 48 y 49 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2003.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, veinticuatro de septiembre del dos mil tres.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005292, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 18 de Agosto del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la compañía **SUMINISTROS MUÑOZ FARIAS SUMUFA S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Eloy Alfaro, cantón Durán, Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas **11.114** a **11.128**, número **818** del Registro Industrial y anotada bajo el número **27.995** del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Octubre del dos mil tres.-*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



Orden: 73128
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado por: